

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES  
DECRETO N° 1915 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2004

DICTAMEN DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA N° 29  
OBRA MEJORATIVA N° 201 – “REPAVIMENTACION CON CONCRETO  
ASFALTICO, RESTAURACION DE BANQUINAS PAVIMENTADAS,  
REPARACIONES EN RAMAS Y CARRILES DE LOS DISTRIBUIDORES DEL  
TRAMO, BACHEOS, SELLADO DE FISURAS, FRESADOS Y  
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL. RUTA N N° 9 KM 96 – KM. 106  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES”  
EXPTE. OCCOVI N° 4574/2005

**ACTA N° 16**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de noviembre de 2005, en la sede del Organo de Control de Concesiones Viales, ubicada en la calle Avda. Paseo Colón N° 189 de la mencionada ciudad, se encuentra reunida la Comisión Evaluadora constituida por Resolución N° 248 del ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES de fecha 16 de septiembre de 2005, y conformada por la Inga. Emma ALBRIEU, la Inga. Susana MARINELLI, la Cdora. Marcia PEISCI, la Dra. María Paulina SEGOVIA, el Cdor. José María MURUA y el Ing. Ricardo QUEJILLAYER para tratar los siguientes temas:

a) Consideración del informe elaborado por la Comisión Auxiliar luego de haber procedido al minucioso análisis de la propuesta presentada.

Al respecto, la Comisión, en cumplimiento del cometido establecido por el Artículo 32 del Pliego de Condiciones Generales, ha realizado la verificación a su cargo acerca del cumplimiento de los requisitos exigidos.

b) La oferta económica presentada ha sido la siguiente:

1 – DECAVIAL S.A.I.C.A.C.....Total: \$ 12.434.926.- (+ 65,79%)

Los valores entre paréntesis indican porcentaje en más o en menos respecto al Presupuesto Oficial que es de **PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 7.500.551.-)**.

c) La empresa proponente ha realizado una oferta económica muy elevada respecto del Presupuesto Oficial.

**Por lo expuesto precedentemente, esta Comisión aconseja desestimar por inconveniente desde el punto de vista económico la oferta de la empresa DECAVIAL S.A.I.C.A.C.**

d) Publíquese la presente acta a través de circular que se publicará en la cartelera, en la página web del OCCOVI y en la página de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, por cédula y personalmente a cada uno de los proponentes.

En prueba de conformidad, se finaliza el acto firmándose DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.